



RES. DECECO N° 1173.15
EXPEDIENTE N° 6.420/15
Salta, 3 DIC 2015

VISTO: La nota presentada por los alumnos Emilse Soledad, SILVA, D.N.I. N° 32.893.426, L.U. N° 516.010 y Sebastián Francisco, RUEDA, D.N.I. N° 33.233.359, L.U. N° 515748, ambos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ASOCIACIÓN CIVIL "SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS": UNA APUESTA AL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LOS VALLES CALCHAQUIES", autorizado por Res. DECECO N° 306/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 del expediente de referencia, obra la conformidad presentada por el Cr. Marcelo Hugo NAZAR, Jefe de Trabajos Prácticos de las cátedras Contabilidad II y Contabilidad III, quien dirigió dicho Seminario y a fs. 30 la providencia de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Práctica Profesional Módulo III.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **FIJAR** el día 15 de diciembre de 2.015 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ASOCIACIÓN CIVIL "SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS": UNA APUESTA AL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LOS VALLES CALCHAQUIES" en donde serán examinados los alumnos Emilse Soledad, SILVA, D.N.I. N° 32.893.426 y L.U. N° 516.010 y Sebastián Francisco, RUEDA, D.N.I. N° 33.233.359 y L.U. N° 515748, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **INTEGRAR** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Carlos Darío TORRES	Titular
Cr Horacio Gustavo PÉREZ	Titular
Cra. María Rosa PANZA de MILLER	Titular
Cr. Pedro Pablo CASTRO	Suplente

ARTÍCULO 3°. – **INVITAR** al Cr Marcelo Hugo NAZAR, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4°. – **HAGASE SABER** a los miembros del Tribunal Examinador, a los alumnos peticionantes, al Cr. Marcelo Hugo NAZAR, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa